



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVII

Viernes, 30 de agosto de 1963. — Número 104

Página 787

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Carreteras-Expropiación

Hecho efectivo el correspondiente libramiento para el pago de los terrenos que, en el término municipal de Torrelavega, han sido ocupados con motivo de las obras de la carretera comarcal 6316, de Barreda a San Vicente de la Barquera, kilómetro 1, supresión del paso a nivel con el Ferrocarril Cantábrico, se ha señalado el día 12 del próximo mes de septiembre, a las doce de su mañana, para verificar dicho pago en la Casa Consistorial del mencionado Ayuntamiento, a presencia de la autoridad municipal y secretario de la Corporación, siendo requisito indispensable el que los interesados vayan provistos del carnet de identidad.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de los propietarios interesados y demás efectos.

Santander, 21 de agosto de 1963.—
El ingeniero jefe (ilegible).

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Instalaciones eléctricas

La Electra Agüera, S. A., domiciliada en Bilbao, calle del Cardenal Cardoqui, número 8, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para la instalación de un centro de transformación monofásica, tipo intemperie, para 14 KVA y a la tensión de 5 KV, situado junto al langostero de Islares, y su línea de alimentación aérea, monofásica, derivada de la de Castro-Islares (propiedad de Electra Agüera, S. A., para las instalaciones del camping a preparar en dicho lugar, del término municipal de Castro Urdiales.

La línea que se pretende establecer será aérea, a base de postes de hormigón armado y vibrado. Tendrá su

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Santander 787

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial de Santander 787

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 788

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cabuérniga 788

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega 789

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 790

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Enmedio, Ribamontán al Monte y Astillero 792

de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los predios afectados por dicho tendido, que se relacionan a continuación:

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Don Fernando García, Carmen Helguera, camino vecinal, Encarnación Hoz, caminos vecinales, José Arruza, Elvira Pedrueza, Paula Cámara, Luciano Solana, Angelita Alvarez, Pedro Serrano, Luis Helguera, Angel Correa, Lorenzo Rivero, Dionisio Cámara, Venancio Gil, Manuel Barquín, Leopoldo Gorosito, Santos Múgica, Pilar Menoyo, Agustín Alvarez, Amelia Arruza, terreno comunal del Ayuntamiento de Castro Urdiales (Islares).

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta (30) días hábiles para que todo aquel que crea tener que oponerse al tendido e instalación de que se trata, formule su reclamación, precisamente por escrito, ante el Ayuntamiento mencionado, o en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, 2.º, en la que se halla de manifiesto el proyecto indicado, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, en horas hábiles de oficina.

Santander, 23 de agosto de 1963.—
El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 449 ptas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Será objeto de subasta el abastecimiento de aguas al pueblo de Valdeprado, Ayuntamiento de Pesaguero, por un precio tipo de ciento treinta y ocho mil ochocientas cincuenta y siete pesetas, con sesenta y cuatro céntimos.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de un año.

origen en el apoyo anterior de la casetta de Islares, de donde toma derivación, y su trazado se desarrolla, salvo la primera alineación, por la margen, u orilla, de un camino carretero. En la primera alineación cruza una línea de baja tensión de la entidad peticionaria, y en la quinta y última alineación, una línea de baja, propiedad de don José Fernández Varona, terminando en el centro de transformación monofásico a instalar, tipo intemperie, que estará constituido esencialmente por un poste de hormigón armado y vibrado, de 11 metros de longitud, y emplazado, como ya se ha indicado, en las inmediaciones del langostero de Islares, para suministro de energía al camping que en dicho lugar proyectó don Fernando García Samperio.

Asimismo, se solicita la declaración

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo, y la definitiva el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, estado, de profesión, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha, para la adjudicación en subasta de las obras de, así como de las condiciones que se contienen en los documentos del expediente, se compromete a ejecutar dichas obras en la cantidad de pesetas (escribir en letra la cantidad).

Fecha y firma.

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último. La presentación deberá hacerse en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas en el Salón de Sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se precisa autorización superior alguna para la presente subasta.

Santander, 28 de agosto de 1963.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 377 ptas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Será objeto de subasta el abastecimiento de aguas al pueblo de Villegar, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, por un precio tipo de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil trescientas sesenta y cuatro pesetas, con cincuenta y seis céntimos.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de un año.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo, y la definitiva el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, estado, de profesión, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha, para la adjudicación en subasta de las obras de, así como de las condiciones que se contienen en los documentos del expediente, se compromete a ejecutar dichas obras en la cantidad de pesetas (escribir en letra la cantidad).

Fecha y firma.

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último. La presentación deberá hacerse en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas en el Salón de Sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se precisa autorización superior alguna para la presente subasta.

Santander, 28 de agosto de 1963.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 377 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador don Gilberto Cortiguera Pellón, en su propio nombre,

contra don Pedro Hermosa Alvarez, mayor de edad, casado, agente comercial y de esta vecindad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina de coser Alfa. Tasada en novecientas pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa, dos trincheros y seis sillas. Tasado en la suma de mil cien pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la sala-audiencia de este Juzgado, calle Alta, 18, Palacio de Justicia, Juzgado de primera instancia número uno, el día diez de septiembre próximo, hora de las once; y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Santander a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, P. S., Angel Gómez Blanco.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 249 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CABUERNIGA

Edicto

Don José-Luis Garayo Sánchez, juez de instrucción del partido de Cabuerniga, por el presente

Hace saber: Que de orden de la Superioridad, en pieza de responsabilidad civil y cumplimiento de ejecutoria número 474 de 1962, de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, dimanante del sumario número 36 de 1961, instruido en este Juzgado por homicidio contra Aquilino Rodríguez Miguel, vecino de Polaciones, de este partido, se sacan a subasta, por primera vez, bajo las condiciones que luego se mencionarán, los bienes y derechos que también se indican, debiendo celebrarse la subasta en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte de octubre próximo, a las doce horas.

Bienes y derechos objeto de la subasta

- 1.º Una casa de servicio.
- 2.º Tierra de 3 áreas.
- 3.º - Un prado en el Pontón, de diez áreas.
- 4.º Otro ídem, en La Mata, de cinco áreas.

5.º Otro ídem, en el Amilladorio, de ocho áreas.

6.º Otro ídem, en Valdeñada, de catorce áreas.

7.º Otro ídem, en La Serna, de cuatro áreas.

8.º Otro ídem, en El Carbón, de doce áreas.

9.º Otro ídem, en Calaloya, de seis áreas.

10. Otro ídem, en Las Vegas, de nueve áreas.

11. Otro ídem, en Los Picos, de cinco áreas.

12. Otro ídem, en Pandillo, de cuarenta áreas.

Las fincas descritas radican en el pueblo de Santa Eulalia, del término municipal de Polaciones, y pertenecen en un todo o en parte a la herencia de don Atanasio Rodríguez Caloca; se hallan proindiviso con su hermano Manuel y la madre de ambos, doña Segunda Miguel García; han sido tasados en diez mil cuatrocientas pesetas, y la parte que se subasta es la correspondiente al citado Aquilino Rodríguez Miguel.

Dado el carácter de derecho hereditario que se subasta, no hay títulos disponibles de los bienes a que la herencia afecta, ni constan cargas de los mismos. Los límites y valoración por finca obran en la citada pieza, pudiendo los licitadores examinarlos en la Secretaría de este Juzgado, durante las horas de audiencia.

Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la misma la cantidad de mil setecientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, en que se calcula el valor del derecho embargado.

Para tomar parte en la licitación será preciso haber depositado en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la suma que sirve de base a la subasta.

No se admitirá postura que no cubra los dos tercios del valor calculado.

Dado en Cabuérniga a veintidós de agosto de 1963.—El juez de instrucción, José Luis Garayo Sánchez.—El secretario (ilegible). 316

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 520 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado juicio ejecutivo promovido por Banco Santander, S. A., con domicilio en Santander, contra don René Brochón y su esposa, doña Elizabet Quentel, vecinos de esta ciudad, y por virtud de lo acordado se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a los demandados, depositados, la maquinaria y herramientas, en poder de don Casto Arce, vecino Torrelavega, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado primera instancia de Torrelavega, el diez septiembre próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Un taladro de columna, marca Muqui, tasado en ocho mil quinientas pesetas.

Un torno, marca Cumbre, con motor y accesorios, tasado en cuarenta y dos mil pesetas.

Una máquina trazadora, tipo Radix N., valorada en veintitrés mil pesetas.

Un torno, Ajar, con motor y accesorios, valorado en cuarenta mil pesetas.

Una fresadora universal, marca Malac, valorada en cincuenta mil pesetas.

Una rectificadora, sin centro, de la casa Teodoro Izarra y Cía., valorada en treinta y dos mil pesetas.

Una fresadora, sobre mesa, marca Mugy, tasada en ocho mil pesetas.

Una rectificadora, marca Ger, valorada en treinta y seis mil pesetas.

Un torno mecánico, S-57, tasado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Una electro-pulidora, sobre mesa, marca Guerry, tasada en 2.000 pesetas.

Una afiladora, Olimpia "Otomatic", tasada en ocho mil pesetas.

Un plato magnético, marca Selter, valorado en mil doscientas pesetas.

Una piedra esmeril, valorada en mil quinientas pesetas.

Un plato para torno, valorado en mil pesetas.

Una fresa Victoria, valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Dos máquinas de escribir Hispano Olivetti y otra Timppen, una máquina de sumar Hispano Olivetti y otra de calcular; dos archivadores metálicos Roneo; tres mesas de despacho metálicas, una mesa y sillón de madera, de despacho; un armario biblioteca, un pantógrafo, dos tableros de dibujo, útiles y material de oficina diverso, valorado todo en treinta y nueve mil setecientas cincuenta pesetas.

Herramientas de trabajo consistentes en juegos de macho de acero rápido, algunos incompletos; sierras circulares, llaves hexagonales, fle-

gulares, cerrajas, llaves dobles, fle-sas madres, fle-sas de planear, juegos abecedarios, martillos, cortafíos, calibres y demás herramienta, valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Ciento setenta y nueve kilos acero rápido; ciento dieciséis kilos mismo acero; ocho kilos y 600 gramos de acero plata, número 90; 55 kilos hilo Tophet y Kamthal; valorado todo en cuarenta y cinco mil cien pesetas.

Herramientas acabadas y en curso de fabricación, consistentes en bloca escariadores, fle-sas, puntos de torno, etcétera, valorados en cien mil pesetas; lote de pieza Renault y Seat, valorado en catorce mil pesetas.

Patentes números 263.648, procedimiento para tratamiento termoplásticos de las aleaciones ferrosas y potentes o Hipereutetoides; número 205.703, horno de tratamientos térmicos para sales químicas; núm. 228.078, perfeccionamiento en fabricación mandriles universales para tornos; número 229.295, para incrementar resistencia al desgaste de herramientas; número 229.271, igual que anterior en otra clase de herramientas; núm. 215.293, bujía eléctrica para calentamiento por inmersión de los baños de sales para tratamientos térmicos; núm. 208.013, procedimiento para rebastamiento de cojinetes; número 215.888, perfeccionamiento de los puntos para tornos; valoradas todas estas patentes en ochocientas setenta y cinco mil pesetas.

Condiciones para la subasta

El tipo de subasta es el valor dado a los bienes objeto de la misma; se hará todo ello en un solo lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a ella; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero, y los bienes, excepto las patentes, se hallan depositados en don Casto Arce, vecino de esta ciudad, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Se hace expresamente constar que todos los licitadores podrán examinar con todo detalle las correspondientes diligencias de embargo obrantes en los autos, y demás documentos en ellos existentes, para tener un conocimiento exacto y con detalle de todos y cada uno de los bienes que componen la subasta, estando el juicio, con todas sus actuaciones, a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Torrelavega a 26 de agosto de 1963.—El juez, José-Donato Andrés Sanz.—El secretario, P. Alvarez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 850 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander,

Hago saber: Que en proceso de cognición que luego se dirá ha recaído la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y tres. El señor don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno, habiendo visto y oído los precedentes autos de proceso de cognición seguido a instancia del procurador don José García Gómez-Marañón, en nombre y representación de doña Isabel-Zulema Tejedor Aguilar, mayor de edad, soltera, propietaria y vecina de Portugalete, bajo la dirección del letrado don Heraclio Iribarnegaray, contra los herederos, desconocidos e inciertos, de la finada doña Lucía Tejedor Alonso y don Angel Castillo Alonso, mayor de edad, casado, pintor y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por el procurador don José García G. Marañón, en nombre y representación de doña Isabel-Zulema Tejedor Aguilar, debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento del piso tercero de la casa número 3 de la calle de Gravina, de esta ciudad, condenando a los demandados, herederos desconocidos e inciertos de doña Lucía Tejedor Alonso, y a don Angel Castillo Alonso, a estar y pasar por tal declaración y a que desalojen y dejen a disposición de la demandante expresada vivienda; bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican dentro del plazo legal, con imposición de costas a dichos demandados.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.” (Rubricado).

Y para notificación a los demandados, declarados en rebeldía, mediante publicación en el “Boletín Oficial” de

la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, en Santander a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, P. H. (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 371 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de Santander, en funciones del número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 255 de 1962, a instancia de doña Margarita Campo Herrera, asistida de su esposo, don Antonio Losada López, representada por el procurador don José García Gómez Marañón, contra otros y don Benito Campo Herrera, declarados en rebeldía por su no comparecencia en los autos, en cuyo juicio ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres. El ilustrísimo señor don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de la misma, y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía tramitados en este Juzgado, entre partes: de la una y como demandante, doña Margarita Campo Herrera, mayor de edad, sin profesión especial, asistida de su marido, don Antonio Losada López, vecinos de Madrid, representada por el procurador don José García Gómez Marañón, bajo la dirección del abogado don Luis Fernández, y de la otra, y como demandados, don Benito Campo Herrera, don Florentino Herrera Gómez, doña María del Campo Herrera y don Angel Campo Herrera, mayores de edad y vecinos de Madrid; doña María Herrera Salcines, doña Socorro Herrera Salcines, doña Flora Herrera Salcines, doña Francisca Herrera Salcines, don Jesús Herrera Gómez, don Gonzalo Mena Herrera, don Marcelino Mena Herrera y don Antonio Mena Herrera, mayores de edad, así como las personas desconocidas e inciertas que traigan sucesión de doña Eusebia Gómez Saiz o de cualquiera de los demandados; todos ellos declarados en

rebeldía por su incomparecencia; sobre venta en pública subasta de fincas proindiviso.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don José García Gómez Marañón, como postulante de doña Margarita Campo Herrera, asistida de su marido, don Antonio Losada López, contra don Benito Campo Herrera, don Florentino Herrera Gómez, doña María Campo Herrera, don Angel Campo Herrera, doña María, doña Socorro, doña Flora y doña Francisca Herrera Salcines; don Jesús Herrera Gómez, don Gonzalo, don Marcelino y don Antonio Mena Herrera Gómez, y contra las personas desconocidas e inciertas que traigan sucesión de doña Eusebia Gómez Saiz y de cualquiera de los referidos demandados, debo condenar y condeno a dichos demandados a que presten el consentimiento necesario para la venta en pública subasta de las fincas que se describen en el hecho primero de la demanda y certificación del Registro de la Propiedad unida a los folios 48 y siguientes de estos autos para la distribución del precio proporcionalmente a sus participaciones registrales.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de los demandados, se notificará a éstos en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Obregón Barreda.” (Rubricado).

Y para que lo acordado tenga lugar y sirva de notificación personal a los demandados declarados en rebeldía, pongo el presente, en Santander a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El juez de primera instancia, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 622 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de los de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a seis de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Ilmo. señor don Jesús Porras de la Mata, ma-

registrado, juez de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Román Larios Fernández, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, representado por el procurador don José García Gómez Marañón, y dirigido por el letrado don Jesús Ferreiro Rodríguez; y de la otra, como demandados, don Luis Serafín y doña María Escobio Andraca, mayores de edad, casado y viuda, del comercio y dedicada a sus labores y vecinos de México y Valencia, respectivamente, representados por el procurador don Isidoro Báscones Rodríguez, y dirigidos por el letrado don Antonio Trueba de la Cantolla; y contra doña Luz Escobio Andraca, mayor de edad, en ignorado paradero y las personas desconocidas e inciertas que traigan declarados en rebeldía en las presentes actuaciones que se siguen sobre disolución de comunidad...

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el procurador don José García Gómez Marañón, en nombre de don Ramón Larios Fernández y accediendo —de conformidad con las partes— a la disolución de la copropiedad existente sobre la finca descrita en el hecho primero de la demanda, debo condenar y condena a los demandados, presentes o ausentes que traigan sucesión de don Jesús Escobio Franco y doña Rosa Andraca Posadillo, a que, en unión del actor, procedan a la venta en pública subasta de dicha finca, si no se ponen de acuerdo para que se adjudique a cualquiera de ellos indemnizando a los demás, y su precio sea repartido entre los actuales dueños doña Luz, doña María Narcisa, don Angel Isidoro, don Luis Serafín Escobio Andraca, y don Román Larios Fernández, en proporción a las respectivas particiones que a cada uno corresponden y que se recogen en el cuadro explicativo de 16 del pasado mes de abril formado por el perito don Manuel Carrión Irún, en diligencia para mejor proveer; sin hacer expresa imposición de costas.— Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Porrás.—Pública y publicada fue la anterior sentencia, por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de que doy fe.—Ante mí Francisco Jainaga.—Rubricados.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de

notificación de la transcrita sentencia a los demandados declarados en rebeldía, expido el presente en Santander a veinte de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, P. S. (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 550 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don José Luis Gil Saez, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del que refrenda, se sigue expediente de dominio, instado por doña Rosaura Rugama Pumarejo, sobre inscripción o inmatriculación en el Registro de la Propiedad a su favor de las fincas que se dirán y en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar, por medio del presente, a todas aquellas personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar las inscripciones solicitadas, a fin de que, dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que al derecho de cada una de ellas convenga. Se cita, asimismo, a don José Lorenzo Rugama Rodríguez y doña Florentina Rodríguez Inclán y a los dueños de los predios colindantes.

Dado en Laredo a 21 de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, José Luis Gil Saez.—El secretario (ilegible).

Fincas a que se refiere el expediente

1.^a En el barrio de la Riva, del pueblo de Rada, Ayuntamiento de la Junta de Voto, una casa señalada con el número 34, compuesta de planta baja, piso y desván, que mide nueve y medio metros de fachada, por quince y medio metros de fondo, y linda: Norte y Sur, terreno propio; Este, huerta de la misma pertenencia, y Oeste, huerta y corral propios.

2.^a En el sitio "Del Solar o de la Llosa", del pueblo de Rada, Ayuntamiento de la Junta de Voto, terreno que mide cincuenta y seis carros y cuarenta un céntimos, igual a una hectárea y un área, linda. Norte, Aurelio Ruiz y Anastasio Lastra; Sur, camino vecinal; Este, camino vecinal y Juan López Cano, y Oeste, carretera.

3.^a En el sitio de El Solar, detrás de casa o la Llosa, del pueblo de Rada, Ayuntamiento de la Junta de Voto, un terreno que mide seis carros y cinco centésimas, igual a once áreas y sesenta y seis centiáreas, que linda: Norte, camino vecinal; Sur, Mercedes Vázquez; Este, casa y corral, y Oeste, Pacífico Rugama.

4.^a En el sitio de Ruñadero, del pueblo de Rada, Ayuntamiento de la Junta de Voto, un terreno prado y labrador, que mide ochenta y nueve carros y veintiséis centésimas, igual a una hectárea, nueve áreas y ochenta centiáreas, y linda: al Norte, camino vecinal; Sur, Pacífico Rugama; Este, Juan López Cano, y Oeste, camino vecinal.

5.^a En el sitio de "Fuente del Amor", o la Llosa, del pueblo de Rada, Ayuntamiento de la Junta de Voto, terreno que mide treinta y dos carros, o sean cincuenta y seis áreas y veintiocho centiáreas, destinado a monte, peñas y prado, que linda: al Norte, Arturo Vanallo y Luciano Lavín; Sur, carretera; Este, Anastasio Lastra y Matilde Ruiz, y Oeste, Manuela Expósito y Gabino Lastra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 503 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

El señor juez de primera instancia del partido, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos en este Juzgado a instancia del procurador don Manuel A. Gutiérrez Pereda, en nombre y con poder de don Eduardo Oreña Ugarte, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Santillana del Mar, contra doña Ana Ceñal Pulido y doña Ana Pulido González, casada y viuda, respectivamente, y vecinas de Oviedo y contra cuantas personas físicas o jurídicas tengan interés en dicho pleito, ha acordado admitir la demanda que versa sobre preferencia en compraventa de inmueble y otros extremos, y dar traslado de la misma a los demandados para que, en el término de nueve días, comparezcan en los autos y contesten la demanda, bajo los apercibimientos de Ley y por lo que se refiere a las personas físicas o jurídicas, que tengan interés en el pleito, se les emplazó por edictos, en virtud del ignorado paradero de las mismas.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Torrelavega a trece de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Una firma ilegible.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 225 pesetas.

Marcelino Sainz Mateo, domiciliado últimamente en Santander, Garmendia, 8, procesado en sumario número 213 de 1963, por estafa, comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Santander o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. 315

Juan Ovidio Fernández Gutiérrez, de 45 años de edad, estado casado, de profesión obrero, hijo de Darío y de Serafina, natural de Mieres (Asturias), domiciliado últimamente en Santander, Garmendia, número 8, procesado en sumario número 213 de 1963, por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Santander, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. 314

Manuel López Piñeiro, de 34 años de edad, estado soltero, de profesión marmolista, hijo de Antonio y de Aurora, natural de Guecho, en ignorado paradero, procesado en sumario número 201 de 1963, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en calle Alta, 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado

rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. 313

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Antonio González Cabezudo, de 29 años de edad, hijo de Martín y de Celerina, soltero, natural y vecino de Pradanos de Bureba (Burgos), jornalero, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, a fin de que, dentro del término de diez días, a contar del siguiente de su publicación, comparezca ante este Juzgado o prisión del partido, a fin de constituirse en prisión, como procesado en el sumario número 37-1959, sobre estafa, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mismo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición del Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en Reinosa a 16 de agosto de 1963.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 305

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que habrá de regir en la subasta pública para la adjudicación de las obras de emulsión al sesenta por ciento en la Bajada de Polio, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento. (Oficiales letrados).

Santander, 29 de agosto de 1963.—El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Apobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones que ha de regir para la enajenación en pública subasta de una calefacción usada de la pertenencia de este Ayuntamiento, se hace público que durante el plazo de ocho días se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Enmedio, 24 de agosto de 1963.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Aprobada en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de junio del corriente año, la Ordenanza con fin no fiscal sobre la tenencia de animales de la raza canina, se hace pública su exposición al público, para reclamaciones durante quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de lo señalado en el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Hoz de Anero, 20 de agosto de 1963.—El alcalde, Francisco Jaime Cañedo.

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Formadas y aprobadas por este Ayuntamiento las nuevas Ordenanzas fiscales, sobre el incremento de valor de los terrenos (plusvalía) y de Contribuciones especiales, quedan expuestas al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Astillerro, 26 de agosto de 1963.—El alcalde, Alberto Manchado Cortina.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA		Plas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año		200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año		225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre		165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre		80,00
Número sueldo, dentro del año		2,25
Número sueldo, de años anteriores		4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea		6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de agosto de 1963

Págs.	Págs.	Págs.	
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 70. Transmitiendo una comunicación del señor jefe de la Sección Segunda del Ministerio de la Gobernación, sobre el visado de la plantilla del Ayuntamiento de Santillana del Mar	707	Local, sobre la Ley reguladora de emolumentos a los funcionarios	767
Circular número 71. Transmitiendo una resolución del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre las atribuciones que competen a la Dirección General de Administración Local en el visado de las plantillas de los Ayuntamientos de 8.001 habitantes	727	Excma. Diputación Provincial de Santander	
Circular número 72. Anunciando la obligación de los señores alcaldes de remitir a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos las relaciones de actividades excluidas del Reglamento de Actividades molestas, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961	735	Anunciando el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de director del Museo de Prehistoria	715
Circular número 73. Recordando a los jefes de Servicios, Ayuntamientos y Organismos Sanitarios la vigilancia de cuanto se refiera a las instalaciones de agua potable, conducción de aguas residuales, etc.	743	Anunciando que los Ayuntamientos interesados deberán presentar acuerdo del Pleno Corporativo para su inclusión de obras en el Plan de Cooperación Provincial para el bienio 1964-1965.	719
Circular número 74. Sobre la inspección sanitaria de alimentos... ..	743	Anunciando la formación del Tribunal que ha de juzgar los méritos de los concursantes a la plaza de "Adjunto de Servicios Especiales" de la plantilla de funcionarios provinciales	735
Circular número 75. Recordando lo establecido en la Orden de la Presidencia de 6 de junio de 1953, sobre bolsas y envolturas de artículos alimenticios en general	744	Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de marzo del corriente año	736
Circular número 76. Sobre la concesión de créditos a las Corporaciones Locales por parte del Banco de Crédito Local de España	744	Anunciando acuerdo de una habilitación y varios suplementos de créditos en el vigente presupuesto	751
Circular número 77. Transmitiendo una comunicación de la Dirección General de Administración		Anunciando el estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de julio de 1963	751
		Anunciando la devolución de fianza a favor de don Juan Palacios Gómez	767
		Anuncio de convocatoria a sesión extraordinaria de la Corporación	783
		"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"	
		Jefatura del Estado	
		Ley 48/1963. de 8 de julio, sobre competencia en materia turística	711
		Ley 108/1963. de 20 de julio, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local	719
		Ley 109/1963. de 20 de julio, de Bases de los funcionarios civiles del Estado	737
		Presidencia del Gobierno	
		Orden de 17 de julio de 1963, por la que se dictan normas para la inhumación de restos humanos	712
		Ministerio de la Gobernación	
		Resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de secretarios e interventores de Fondos de Administración Local....	771
		Ministerio de Hacienda	
		Orden de 28 de junio de 1963, sobre concesión de créditos a las Corporaciones Locales radicadas en zonas turísticas para realización de obras de interés turístico	712
		Orden de 22 de julio de 1963, por la que se autoriza al Banco de Crédito Local de España para concertar préstamos	767
		Ministerio de Información y Turismo	
		Orden de 4 de agosto de 1963, sobre precios de establecimientos hoteleros	779
		Ministerio de Trabajo	
		Orden de 28 de junio de 1963, por la que se aprueba el nuevo modelo de recibos oficiales de pago de haberes y salarios	744

	<u>Págs.</u>
Ministerio de Educación Nacional	
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria, por la que se convoca la adjudicación de ayudas para la educación de niños deficientes, con cargo al Plan de Inversiones para 1963 del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento de Principio de Igualdad de Oportunidades.	751
Ministerio de Comercio	
Circular número 9/63 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, regulando la entrega de aceite de oliva para el mercado interior por quienes pretendan la exportación de este artículo	715
Ministerio de Agricultura	
Resolución por la que se dan normas sobre el aprovechamiento del cangrejo de río	712
Orden de 12 de julio de 1963, por la que se fijan los periodos de caza en todo el territorio nacional y las vedas especiales que se establecen o prorrogan para la campaña 1963-64 en distintas zonas o provincias	727
ANUNCIOS OFICIALES	
Distrito Forestal	707
Gerencia de Urbanización	708
Servicio Nacional del Trigo	709
Jefatura de Puertos	709
Jefatura de Obras Públicas de Santander	716
Distrito Minero de Santander.....	716
Confederación Hidrográfica del Ebro	724
Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza	730
Distrito Minero de Santander	742
Distrito Minero de Santander	746
Comisaría de Aguas del Ebro	746
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Liébana	747
Audiencia Territorial de Burgos.	755
Junta de las Obras del Puerto de Santander	755
Distrito Minero de Santander	768
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santander	768
Confederación Hidrográfica del Ebro	783
Jefatura de Obras Públicas de Santander	787
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes	710

	<u>Págs.</u>
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes	713
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar	716
Junta Vecinal de Rada	717
Junta Vecinal de Helguera de Molledo	717
Junta Vecinal de Cabrojo-Santibáñez (Cabezón de la Sal)	717
Explotación de Ferracarriles por el Estado	724
Junta Vecinal de Bielba	725
Juzgado Municipal número uno de Santander	725
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	733
Magistratura de Trabajo de Santander	742
Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander.....	747
Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega	747
Juzgado de Primera Instancia número dos de Pamplona	747
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	755
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	769
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar	769
Brigada del Patrimonio Forestal del Estado de Santander	771
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	772
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número catorce de Barcelona	772
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	773
Ayuntamiento de Selaya	773
Jefatura de Obras Públicas de Santander	773
Ayuntamiento de Reinosa	774
Exema. Diputación Provincial	774
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción números tres de San Sebastián	780
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	781
Exema. Diputación Provincial de Santander	784
Ministerio de Agricultura	785
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana	785
Junta Vecinal de Carrejo-Santibáñez	785
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	786
Exema. Diputación Provincial de Santander	787

	<u>Págs.</u>
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	788
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cabuérniga	788
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	788

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 710, 713, 717, 725, 733, 742, 748, 763, 769, 775, 781, 786 y	790
---	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Piélagos y Reinosa	710
Ayuntamientos de: Villafufre y Luena	713
Ayuntamientos de: Reocín, Noja, Pesaguero, Bárcena de Pie de Concha, Ríotuerto, Villaescusa y Udías	717
Ayuntamiento de Reinosa	726
Ayuntamientos de: Reinosa, Castro Urdiales, Penagos y Alfoz de Lloredo	734
Ayuntamientos de: Torrelavega y Valdáliga	742
Ayuntamientos de: Herrerías, Camargo, Peñarrubia, Santa María de Cayón y Cillorigo	749
Ayuntamientos de: Los Corrales de Buelna, Castro Urdiales, San Pedro del Romeral, Villaescusa, Pesaguero, Santillana del Mar, Vega de Liébana, Vega de Pas, Noja y Colindres	764
Ayuntamientos de: Cillorigo y Torrelavega	770
Ayuntamientos de: Santander, Ruiloba, Enmedio, Valderredible, Val de San Vicente, Valdeprado del Río Potes, Villacarriedo y Penagos	777
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna y Junta Vecinal de Bustablado	782
Ayuntamiento de Liérganes	786
Ayuntamientos de: Santander, Enmedio, Ribamontán al Monte y Astillero	792

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander ..	718
Notaría de don José Aguirre Charrro (Reinosa)	726
Notaría de don José Aguirre Charrro (Reinosa)	731
Caja de Ahorros de Santander ..	731
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Medio Cudeyo..	730
Caja de Ahorros de Santander.....	782
Notaría de don José Aguirre Charrro	786